



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCION No. 0367 - - 2019

15 FEB 2019

“Por la cual se adjudica el proceso de insumos y elementos de aseo para la vigencia 2019 destinados al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.”

El Gerente, del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanzas Nos. 067 de 1994 y 023 de 2004, y los Acuerdos expedidos por Junta Directiva No. 067 de 1997 y No. 006 de 2014, artículo 26.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la C.N., establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por la Entidades Territoriales se hará principalmente por las Empresas Sociales del Estado, las que constituyen una categoría sui generis de Entidades Públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., adelantó el procedimiento de Solicitud Simple de Oferta establecido en el Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014, en aras de considerar la pluralidad de oferentes, determinando el plazo para la presentación de las ofertas con su correspondiente publicación en la página web de la entidad www.hosdenar.gov.co y en el SECOP, que fue realizada el 31 de enero de 2019.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE valor Incluido IVA. (\$161.781.000,00), incluido IVA y demás impuesto de ley para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que se publicaron veintitrés (23) ítems, que se describen a continuación:

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



03 67 - - 91

PRODUCTO		CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
ITEM	MEDIDAS		
1	BOLSA BLANCA PARA CADAVER- 2 MTS LARGO * 1 MT DE ANCHO. CALIBRE 6 (UND)	1.000	UNIDAD
2	BOLSA PLASTICA CON CIERRE HERMETICO 14*14 CMS (UND)	2.000	UNIDAD
3	BOLSA PLASTICA CON CIERRE HERMETICO 18*17 CMS (UND)	2.000	UNIDAD
4	BOLSA PLASTICA CON CIERRE HERMETICO 20*30 CMS (UND)	2.000	UNIDAD
5	BOLSA PLASTICA CON CIERRE HERMETICO 36*25 CMS (UND)	3.300	UNIDAD
6	CUCHILLAS DE AFEITAR HOJA- CAJA * 5 UNIDADES	4.000	UNIDAD
7	GUANTES NYLON POLIURETANO (PARES)	150	UNIDAD
8	GUANTES PARA ASEO INDUSTRIAL TALLAS 9/1/2 A 10,1/2 (PARES)	200	UNIDAD
9	GUARDIANES 0,3 (300ML) (UND)	400	UNIDAD
10	GUARDIANES 1,5 (UND)	1.600	UNIDAD
11	GUARDIANES 3.0 (UND)	1.300	UNIDAD
12	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% (GAL)	70	UNIDAD
13	JABON DE MANOS CON DISPENSADOR * 500 ML (180	UNIDAD
14	JABON LIQUIDO LAVAPLATOS (GAL * 3500)	50	UNIDAD
15	PAÑAL DESECHABLE * 30 UNIDADES ETAPA 0 RECIEN NACIDO	160	UNIDAD
16	PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLLO * 400 MT CADA ROLLO.-DAR DISPENSADOR CUANDO EL HOSPITAL LO REQUIERA (UND)	2.000	UNIDAD
17	PAPEL HIGIENICO PEQUEÑO DOBLE HOJA (UND)	500	UNIDAD
18	TOALLA DE MANOS CAJA * 20 UND. DE 170 UNDS CADA PAQUETE- CON DISPENSADOR CUANDO EL HOSPITAL LO REQUIERA. <u>SE REQUIERE MUESTRA PARA EMITIR CONCEPTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA. FAVOR ENVIAR MUESTRA CON</u>	24.000	UNIDAD
19	VASOS DESECHABLES POR 7 ONZAS COLOR BLANCO PAQUETE * 50 UND	2.000	UNIDAD
20	GUARDIANES GRANDES (UND) DE 50 LTS ALTURA 570mm. - BOCA 95*110 mm.	12	UNIDAD
21	VASOS DESECHABLES BIODEGRADABLES DE 5 ONZAS(UND)	2.000	UNIDAD
22	CLORO GRANULADO CONCENTRACION AL 70% DE 45 KG (CANECA) AMBIENTAL	2	UNIDAD
23	CLORO GRANULADO PARA PISCINAS (* KILOS)	24	UNIDAD

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

hosdenar
@HUDNarino





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



03 67 - - 23

Que una vez agotado el plazo de presentación de las propuestas, el día 8 de febrero de 2019, se llevó a cabo la apertura de la urna, con la participación de funcionarios de control interno de gestión, de la oficina jurídica, de Subgerencia Administrativo y Financiera y público asistente, dejando constancia que se encontró cinco (5) propuestas: MARIA YOMAR DOMINGUEZ ALY/ INDUSTRIAS COLASEO, DISPAPELES SAS , SONIA NORALBA YELA ROMO/ DISTRIFER DE NARIÑO, SUPERSERVICIOS NACIONALES SAS, ARIOS COLOMBIA SAS.

Que una vez realizadas las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera previstas en la solicitud simple de oferta, se presentan al Comité de Contratación del día 15 de febrero de 2019. Dichas evaluaciones, arrojan los siguientes resultados: evaluación jurídica, los proveedores MARIA YOMAR DOMINGUEZ ALY/ INDUSTRIAS COLASEO, DISPAPELES SAS , SONIA NORALBA YELA ROMO/ DISTRIFER DE NARIÑO, ARIOS COLOMBIA SAS cumplen con los requisitos solicitados, sin embargo SUPERSERVICIOS NACIONALES SAS no cumple con la presentación del certificado de pago de seguridad social. En la evaluación técnica, los proveedores DISPAPELES SAS , SONIA NORALBA YELA ROMO/ DISTRIFER DE NARIÑO y ARIOS COLOMBIA SAS cumplen con los requisitos exigidos. El proveedor MARIA YOMAR DOMINGUEZ ALY/ INDUSTRIAS COLASEO no cumple con las certificaciones de experiencia al igual que SUPERSERVICIOS NACIONALES SAS que adicionalmente la oferta presentada supera el presupuesto oficial. En la evaluación financiera los proveedores MARIA YOMAR DOMINGUEZ ALY/ INDUSTRIAS COLASEO, DISPAPELES SAS, SONIA NORALBA YELA ROMO/ DISTRIFER DE NARIÑO, SUPERSERVICIOS NACIONALES SAS, ARIOS COLOMBIA SAS cumple con los requisitos financieros exigidos en la solicitud simple de oferta ABA.SP-008.2019.

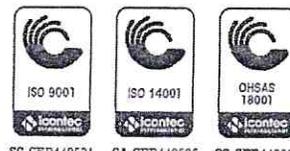
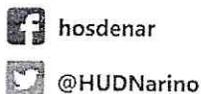
Que según el cronograma no se realizaron subsanaciones jurídica al proceso ABA.SP-008.2019, sin embargo se realiza subsanación técnica del proveedor MARIA YOMAR DOMINGUEZ ALY/ INDUSTRIAS COLASEO. No se tendrá en cuenta la propuesta presentada por el proveedor SUPERSERVICIOS NACIONALES SAS debido a que supera el presupuesto oficial, requisito habilitante no subsanable.

Que en el Comité de Contratación del día 15 de febrero de 2019, se realizaron las evaluaciones económicas aplicando los procedimientos de ponderación contemplados en los pliegos ABA.SP-008-2019.

Que se decide adjudicar los ítems 6, 7, 12, 13 y 17 al proveedor MARIA YOMAR DOMINGUEZ ALY/ INDUSTRIAS COLASEO. Los ítems 16 y 21 al proveedor DISPAPELES. Los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 15 DISTRIFER DE NARIÑO /SONIA NORALBA. Los ítem 8, 14, 18, 19, 20, 22 y 23 al proveedor ARIOS COLOMBIA SAS, al cumplir con lo solicitado en el proceso.

En virtud de lo anterior.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



03 67 - - 33

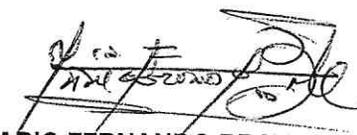
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese al proveedor MARIA YOMAR DOMINGUEZ ALY/ INDUSTRIAS COLASEO con Nit: 27587610-0 ítems 6, 7, 12, 13 y 17 por valor de \$ 4.371.580. Al proveedor DISPAPALES Nit: 860028580-2 los ítems 16 y 21 por valor \$23.416.820. Al proveedor DISTRIFER DE NARIÑO /SONIA NORALBA con Nit: 27.302.379-0 los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 15 por valor \$ 18.665.320 y al proveedor ARIOS COLOMBIA SAS con Nit: 900.183.528-6 los ítem 8, 14, 18, 19, 20, 22 y 23 por valor de \$ 82.219.902 al cumplir con lo solicitado en el proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes de la solicitud simple de ofertas No. ABA.SP.008-2019, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 15 días del mes de febrero de 2019.


MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA

Gerente (E)

Cc: J. E. Duran
Aprobó: Jorge Enrique Bautista Duran- Jefe Oficina Jurídica
Revisó: María Elizabeth Llanos Erazo - Profesional Especializado Recursos Físicos
Proyectó: Salome Chávez Jaramillo- Auxiliar Administrativo Recursos Físicos *S. Chavez*

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar
 @HUDNarino

